



GESTHA

Los Técnicos de Hacienda destacan que los premios que ganan fundaciones y asociaciones se han desplomado a cero tras la aprobación de la ley antifraude

Recuerdan que los seguros de indemnización para las cantidades retenidas por el impuesto tributan como ganancia patrimonial en el IRPF

Gestha calcula que a Hacienda le tocarán 164 millones en la Lotería de Navidad si se reparten los tres premios grandes

Madrid, 16 de diciembre de 2022.- Hacienda podrá ganar 163,8 millones de euros en el próximo sorteo de la Lotería de Navidad si se reparten los tres primeros premios, según los cálculos de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), quienes vinculan el incremento de los 7,28 millones con respecto al año pasado al aumento de 8 series.

De esta manera, el número de premios aumenta en 1.224.320, hasta los 27.547.200 premios, y el importe de los premios aumenta en 112 millones de euros hasta los 2.520 millones, por lo que el "aguinaldo" para las arcas públicas aumenta, a pesar de que se mantiene el mínimo exento de tributación desde que se incrementó el 1 de enero de 2020 hasta los 40.000 euros.

Cuadro 1. Cuánto recaudará Hacienda de los premios del sorteo extraordinario de Navidad*

Series	Nº premios de cada serie	Importe premio de cada serie	Importe premio de cada décimo	Total premios de todas las series	Retención gravamen loterías de cada décimo premiado	Total retención gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas
180	1	4.000.000	400.000	720.000.000	72.000	129.600.000
180	1	1.250.000	125.000	225.000.000	17.000	30.600.000
180	1	500.000	50.000	90.000.000	2.000	3.600.000
180	2	200.000	20.000	72.000.000	0	0
180	8	60.000	6.000	86.400.000	0	0
180	1.794	1.000	100	322.920.000	0	0
180	2	20.000	2.000	7.200.000	0	0
180	2	12.500	1.250	4.500.000	0	0
180	2	9.600	960	3.456.000	0	0
180	495	1.000	100	89.100.000	0	0
180	2.997	1.000	100	539.460.000	0	0
180	9.999	200	20	359.964.000	0	0
Total	15.304	--	--	2.520.000.000	91.000	163.800.000

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

**Datos en el caso de que se vendan todos los décimos premiados, en euros*

De cara al Sorteo de Navidad, los técnicos explican que al gravar con el 20% los premios de la Lotería a partir de los 40.000 euros, los afortunados que logren el premio Gordo, que reparte

400.000 euros al décimo, recibirán 328.000 euros, mientras que el fisco se quedará con los 72.000 euros restantes. Los agraciados con el segundo premio -de 125.000 euros por décimo- entregarán 17.000 euros a Hacienda, y a los ganadores del tercer premio -50.000 euros por décimo- se les descontarán 2.000 euros.

Lotería de Navidad 2020	premio bruto	premio neto	Gravamen de loterías
Primer premio	400.000	328.000	72.000
Segundo premio	125.000	108.000	17.000
Tercer premio	50.000	48.000	2.000

Importes en euros

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

En este marco, Gestha recuerda a los afortunados que pretendan contratar un seguro de los que -según se promociona- "te devuelve los impuestos de la lotería" que el cobro de la indemnización equivalente al impuesto retenido está sometido a gravamen como incremento de patrimonio, por lo que deberían incluirlo en su declaración de la renta correspondiente al año en que la perciban, junto al resto de sus rendimientos sometidos a la escala general.

Desplome a cero

Por otra parte, los técnicos recuerdan que insistieron en modificar la ley para evitar que las empresas y entidades en pérdidas o parcialmente exentas no tributasen y obtuvieran la devolución de la retención del 20%, desde que en 2017 se disparara el cobro de premios por parte de compañías, alcanzando su máximo en 2019.

En este sentido, Gestha considera un paso decisivo la ley de prevención del fraude de julio de 2021, que ha establecido la obligación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y la ONCE de informar mensualmente a la AEAT de los premios pagados, identificando al perceptor y a su representante legal, la fecha de celebración del sorteo o apuesta, la fecha de pago del premio y la forma de pago.

De esta forma, se han desplomado a cero los premios recibidos en 2021 por las fundaciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro.

Cuadro 2. Recaudación devengada del Gravamen sobre Loterías

PREMIOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (p)	2021 (p)	% Variación 2021/2020
<i>Número de premios sujetos a gravamen</i>	54.810	60.644	56.648	54.189	50.367	37.892	22.553	13.122	11.942	-9,0%
Importe de los premios antes del gravamen	2.072,9	2.967,5	2.430,1	2.395,8	2.449,7	2.053,8	2.364,1	2.281,5	2.168,6	-4,9%
De Familias	2.052,9	2.927,3	2.332,3	2.355,5	2.302,5	1.973,8	1.901,9	2.177,1	2.145,7	-1,4%
De Sociedades	9,2	12,5	15,7	22,6	129,2	56,6	432,7	95,5	5,2	-94,5%
Mercantiles	0,0	0,0	0,0	12,7	3,4	3,7	4,0	1,1	5,2	396,2%
Fundaciones, asociaciones y otras organizaciones	0,0	0,0	0,0	9,9	125,8	52,8	428,7	94,5	0,0	-100,0%
De No residentes	10,8	27,6	82,1	17,6	17,9	23,4	29,4	8,9	17,6	98,3%

Importes en millones de euros
El Gravamen sobre Loterías se aplicó desde 2013.
Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de la AEAT

Investigación de los “premios sospechosos”

En cualquier caso, Gestha sigue reclamando a la AEAT que les permita abrir un programa de investigación tributaria y de blanqueo de capitales sobre los 590 millones de premios grandes obtenidos por las Sociedades en sorteos entre 2018 y 2021, no prescritos, así como de otros 5 millones de premios grandes de más de 40.000 euros cobrados hasta octubre de 2022.

Reforma tributaria

En el marco de la reforma tributaria del próximo año, los técnicos de Hacienda piden al Gobierno que reponga el mínimo exento de los premios de Loterías, ONCE y Cruz Roja a los primeros 2.500 euros, puesto que consideran que así se desincentivaría el juego, además de que no ven ninguna justificación tributaria ni económica para que no tribute una ganancia del azar de 40.000 euros, y en cambio tribute una prestación por desempleo o una subvención de 1.000 euros.

Y añaden que, hasta la fecha, los premios no tienen ningún impacto en el IRPF de los agraciados, por lo que no les afectan para pedir becas, prestaciones de asistencia u otras ayudas públicas que dependan de los ingresos y no del patrimonio, ya que la cuantía del premio no se incluye en la base del IRPF, aunque sí habría que incluirlo en el Impuesto sobre Patrimonio si el conjunto de su patrimonio neto alcanza el mínimo autonómico para presentarlo.

Finalmente, Gestha insiste en que para acabar con el fraude fiscal no hay que aumentar las exenciones, sino combatir la elusión mediante mayores competencias y responsabilidades de los técnicos de Hacienda para mejorar el control y la recaudación.

Nota de contexto

Evolución de la exención del gravamen especial sobre los premios de las loterías del Estado, Comunidades Autónomas, Organización Nacional de Ciegos Españoles y Cruz Roja Española, según las siguientes cuantías de premios:

- Para los premios derivados de juegos celebrados antes del 5 de julio de 2018 la cuantía exenta era de 2.500 euros.
- A partir del 5 de julio de 2018, incluido, la cuantía exenta era de 10.000 euros.
- Para los premios derivados de juegos que se celebren en 2019 la cuantía exenta era de 20.000 euros
- Para los premios que se celebran a partir de 1 de enero de 2020 la cuantía exenta es de 40.000 euros.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) forman el colectivo más representativo dentro del Ministerio y la Agencia Tributaria. En la actualidad, los Técnicos realizan estudios macroeconómicos de gran calado con el objetivo de conocer la realidad fiscal de nuestro país y conseguir una administración tributaria más eficiente y capaz de reducir el elevado volumen de economía sumergida, que alcanza el 24,6% del PIB. Por ello, Gestha participa activamente en importantes debates abiertos ante la opinión pública, como son las reformas tributarias, la lucha contra el fraude, el control del gasto y otros temas de actualidad. Más información: www.gestha.es

Más información:

Ion, Imagen y Comunicación

Carolina Morales/Raúl Salgado

carolina@ioncomunicacion.es

raul@ioncomunicacion.es

Tlf. 91 576 05 88

www.ioncomunicacion.es

NOTA AL PERIODISTA

Si deseas descargarte fotografías en alta resolución sobre GESTHA, sólo tienes que acceder a www.ioncomunicacion.es. Utiliza nuestro potente buscador para localizar las imágenes y noticias que desees para acompañar tu información.